

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (MPPEU)-  
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA (OAI)**

VERIFICACIÓN DE ACTA DE ENTREGA

**1000 Aspectos preliminares**

1200 Alcance

1201 La actuación se circunscribió a verificar en la sede de esta Contraloría General de la República el contenido del acta de entrega de la Oficina de Auditoría Interna (OAI) del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), suscrita en fecha 17-03-2014, así como su documentación anexa.

1300 Objetivos generales y específicos

1301 Verificar la legalidad del acta de entrega de la OAI del MPPEU, de fecha 17-03-2014 y sus anexos, en el marco de las disposiciones contenidas en las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias (NREOEAPOD), Gaceta Oficial N° 39.229 de fecha 28-07-2009.

**2000 Características generales**

2100 Características generales del objeto evaluado

2101 La OAI se encuentra adscrita a la máxima autoridad del MPPEU, y tiene como competencias, entre otras: realizar el examen posterior de las actividades administrativas y financieras con el objeto de determinar la legalidad, exactitud, veracidad, sinceridad, eficacia, economía y eficiencia de las operaciones y resultados de la gestión del Ministerio, así como verificar la correcta utilización de los fondos públicos, e instruir y sustanciar las averiguaciones administrativas de determinación de responsabilidades que correspondan, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010).

**3000 Observaciones derivadas del análisis**

3001 La Auditora Interna (E) saliente entregó formalmente la oficina bajo su responsabilidad mediante acta suscrita en fecha 17-03-2014, tal como lo establecen las NREOEAPOD en su artículo 4: “La entrega se efectuará mediante acta elaborada

por el servidor público saliente [...] en un plazo que no excederá de tres (3) días hábiles contados a partir de la toma de posesión”.

- 3002 El acta de entrega indica de forma expresa, el lugar y fecha de suscripción, identificación de la dependencia entregada, datos personales de quienes suscriben el acta, motivación, fundamento legal y relación de anexos, de conformidad con lo previsto en las NREOEAPOD en su artículo 10.
- 3003 Los documentos anexos al acta de entrega corresponden a lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 11 de las NREOEAPOD, en lo relativo a la información vinculada con: situación presupuestaria y financiera de la OAI, registro de asignación de cargos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, inventario de bienes muebles, situación de la ejecución del plan operativo, índice general del archivo y otros documentos, tales como informes preliminares y relación de correspondencia. No obstante, el anexo relacionado con el recurso humano no hace referencia a si son empleados u obreros, fijos o contratados, así como el número de jubilados y pensionados, de ser el caso.
- 3004 Los anexos 2, 3, 4 y 5 antes señalados no incluyen información con fecha de corte al cese en el ejercicio de las funciones de la Auditora Interna (E) saliente en fecha 14-03-2014. Al respecto, cabe destacar lo dispuesto en el artículo 18 de las precitadas Normas, que establece: “Los anexos del acta de entrega deberán incluir datos e información, con fecha de corte al momento del cese en el ejercicio del empleado, cargo o función pública del servidor público que entrega...”.
- 3005 Al acta de entrega fue incorporada una relación de valoraciones y procedimientos de potestad investigativa y determinación de responsabilidades en proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de las citadas Normas; sin embargo, no se indica el estatus en que estas se encuentran.
- 3006 La mencionada acta y sus anexos, recibidos por esta Contraloría General, están debidamente certificados, tal como lo señala el párrafo primero del artículo 21 de las NREOEAPOD: “Cuando la entrega sea de una unidad de auditoría interna se remitirá copia certificada del acta y sus anexos al órgano de control fiscal externo competente...”.

#### **4000 Consideraciones finales**

- 4100 Conclusión

4101 En vista de los resultados expuestos en el cuerpo del presente informe, se concluye que el acta de entrega presentó debilidades respecto a la omisión de información relacionada con el personal asignado a la OAI, así como la no inclusión de datos e información con fecha de corte al cese de las funciones del cargo.

4200 Recomendaciones

4201 Con fundamento en lo precedentemente expuesto, este órgano contralor, a los fines de fortalecer los mecanismos de control interno, formula al Auditor Interno (E) entrante, las recomendaciones siguientes:

- a) Considerar las observaciones formuladas en el presente informe, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las NREOEAPOD, respecto a la elaboración de futuras actas de entrega.
- b) Remitir a este máximo órgano de control fiscal las observaciones, si las hubiere, del acta de entrega suscrita por el Auditor Interno (E) saliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de las NREOEAPOD.